



RESOLUCIÓN No. 1-01188 DE 2022

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Fabio Hernández Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.265.713 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital, estará en vacaciones desde el 05 hasta el 26 de julio de 2022 según Resolución No. 11-03224 del 31 de mayo de 2022.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto y al encontrarse vacante temporalmente, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital, mediante encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Rodolfo Martínez Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.855, Subdirector de Centro G02 del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Rodolfo Martínez Pérez no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Rodolfo Martínez Pérez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.855, como Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital, mientras dura la situación administrativa de **Fabio Hernández Rodríguez**, sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado del empleo que viene desempeñando en el SENA.



RESOLUCIÓN No. **1-01188** DE 2022

Por la cual se ordena un encargo

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 JUL 2022


Veronica Fonce Vallejo
Secretaria General 

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Kristie Andrea Peñaloza Herrera – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales 